

MEMORANDO

PARA:	AIDEE VALLEJO CUESTA SUBDIRECCION FINANCIERA OSCAR FLOREZ MORENO SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA MILENA INES GUEVARA TRIANA SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA
DE:	OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
ASUNTO:	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023

Cordial saludo:

En el marco de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y del rol de "evaluación y Seguimiento" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías versión 1 vigencia 2024 y de lo establecido en el Decreto Distrital No. 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en relación con el "FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES Y LOS AVANCES EN EFECTIVO", a continuación, se presenta el informe ejecutivo del "Arqueo de caja menor" al cierre de la vigencia 2023 realizado sin previo aviso el pasado 18 de diciembre de 2023 a las 03:00 p.m.

Resultados:

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 036 del 30 de enero de 2023 de la Secretaría Distrital del Hábitat "Por la cual se constituye la caja menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones", se realizó el procedimiento de Arqueo de la caja menor constituida esta para atender las tareas de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se debe realizar la legalización de la caja menor al terminar la vigencia fiscal, se verifico el cumplimiento del Artículo 68º del Decreto 192 de 2021, el cual indica lo siguiente:

"La legalización definitiva de las Cajas Menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería y en todo caso antes del 28 de diciembre, de cada año. En la fecha respectiva se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar."

Durante la verificación se observó lo siguiente:

1. Legalización definitiva de la caja menor por medio del reintegro a la Dirección Distrital de Tesorería – *“Formato de conceptos varios”* No de recibo 23990105114 de noviembre 21 de 2023, con sello de recaudo recibido por parte del Banco de Occidente.
2. No se encontró dinero en efectivo teniendo en cuenta la legalización definitiva realizada.
3. En la cajilla de seguridad se encontraron los cheques en blanco consecutivos del 16741-2 al 16802-6 de la cuenta corriente No 008869998024 del Banco Davivienda.
4. De igual manera en la cajilla de seguridad se encontraron dos sobres que, según acta del 03 de octubre de 2023, contienen cada uno \$250.000 y que corresponden a un presunto hecho de soborno por parte de un enajenador de vivienda y cuyo caso fue puesto en conocimiento de las autoridades competentes.
5. La caja menor contaba con el *“libro auxiliar de efectivo”*, *“libro auxiliar de bancos 2023”* y *“conciliación bancaria caja menor.”*
6. Como medidas de control interno, se observó por parte de quien tiene la responsabilidad del manejo y custodia de la caja menor la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda lo siguiente:
 - ✓ Cajilla de seguridad bajo llave
 - ✓ documentos soporte de los movimientos en orden y disponibles para el arqueo.

De igual manera dando cumplimiento al artículo 64° del Decreto 192 de 2021 que establece que *“Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.”*, se comprobó arqueo de caja menor realizado por la Subdirección Financiera el 8 de noviembre de 2023, en el cual se concluyó la inexistencia de diferencias ni observaciones según el registro *“Formato PS04-FO603 V1 Arqueo de Caja Menor”*.

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 77° del Decreto 192 de 2021 en lo que respecta a que *“El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances”*, se evidenciaron las siguientes pólizas de manejo global para el sector oficial, que ampara los recursos de la caja menor para la vigencia 2023:

Compañía de seguros	Numero de póliza	Vigencia
La Previsora S.A.	1006234	31 enero 2023 a 09 de junio 2023
Mapfre Colombia S.A.	3335223031218	09 de junio de 2023 a 04 de mayo de 2024

Conclusiones Generales:

Mediante la verificación del cierre de la caja menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda realizado el 18 de diciembre de 2023, se pudo constatar el cumplimiento del Artículo 68° del Decreto 192 de 2021 respecto de los siguientes criterios:

- ✓ Oportunidad en la realización de cierre de la caja menor.
- ✓ Debido reintegro a la Dirección Distrital de tesorería del saldo sobrante de la caja menor.
- ✓ Adecuado manejo de la caja menor por parte de la funcionaria responsable.
- ✓ Se realizaron dos arquezos por parte de la Subdirección Financiera así: Primer arqueo el 19 mayo 2023 y segundo arqueo el 08 de noviembre de 2023.

Recomendaciones:

No.	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
1.	Teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 64° del Decreto 192 de 2021, con respeto a que: "(...) las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.", se sugiere aumentar las frecuencias del arqueo a la Caja Menor.	Subdirección Financiera
2.	Aplicar el "instructivo caja menor PS04-IN57", teniendo en cuenta que su objetivo es establecer lineamientos para el manejo y adecuado control de los recursos de las cajas menores constituidas y aprobadas por la entidad.	Responsable de la caja menor
3.	Mantener en custodia tanto el expediente del Enajenador como los sobres con el dinero encontrado, hasta tanto se resuelva el caso por parte de las autoridades competentes.	Responsable de la caja menor
4	Gestionar la publicación en el mapa interactivo del documento anexo a la Resolución SDH No. 037 de 2019 "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No. SDH000191 del 22 de septiembre de 2017" en la ruta Z:\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Anexos.	Subdirección Financiera

El detalle del procedimiento de arqueo de la caja menor se encuentra en el formato adjunto debidamente suscrito por las partes que intervinieron.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

c.c.e.: VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL-DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-368

Fecha: 16/01/2024 - Anexos:

Destino: SUBD.FINANCIERA

Elaboró: FRANCISCO ADOLFO VENEGAS MANRIQUE-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO





SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ARQUEO DE CAJA MENOR REALIZADO OFICINA CONTROL INTERNO

INFORMACIÓN GENERAL

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C. diciembre 18 de 2023 - Hora: 3:00 p.m.
DEPENDENCIA:	Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DE LA CAJA MENOR:	
NOMBRE RESPONSABLE CAJA MENOR:	IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
C.C. DEL RESPONSABLE DE CAJA MENOR	52.487.707
MONTO MENSUAL ASIGNADO:	\$ 1.000.000

Saldo en (Cuenta corriente: 008869998024) al 30/11/2023:	\$ 0
Saldo en libro auxiliar de efectivo al 30/11/2023:	\$ 0
Se realizo reintegro a la Dirección Distrital de Tesorería - Formato de conceptos varios No de recibo 23990105114 del 21/11/2023	\$ 609.531
Saldo en libro auxiliar de efectivo al 30/11/2023	\$ 0
Saldo en libro auxiliar de bancos al 30/11/2023	\$ 0
Saldo evidenciado en cajilla de seguridad el 18/12/2023	\$ 0

Ultimo cheque girado: 16740-9 Valor \$274.201 Fecha: 17/11/2023 Beneficiario: Oscar Florez Moreno
Cheques anulados: No se observaron. Cheques en blanco: 16741-2 a 16802-6

Mediante la Resolución 993 del 28 de noviembre de 2023 se legalizó la caja menor, para lo cual se indica que "Por medio de la cual se reconocen los gastos del primero (01) de noviembre al veintidos (22) de noviembre de 2023 y se realiza legalización definitiva sin situación de fondos de la caja menor de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda".

OBSERVACIONES:

- * La caja menor contaba con el "libro auxiliar de efectivo", el "libro auxiliar de bancos 2023" y conciliación bancaria a 30 de noviembre de 2023.
- * Los documentos soportes de los movimientos se encontraban debidamente organizados.
- * La custodia de los cheques en blanco se encuentra en la cajilla de seguridad destinada a la Subsecretaría (todo bajo llave).
- * Se evidencio que la llave de la cajilla de seguridad de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda se encuentra en custodia de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.
- * En la cajilla de seguridad se encontraron dos sobres que segun acta del 03 de octubre de 2023, contienen cada uno \$250.000 y que corresponden aun presunto hecho de corrupcion por parte de un enajenador de vivienda y cuyo caso fue puesto en conocimiento de las autoridades competentes.

RECOMENDACION:

- * Mantener en custodia tanto el expediente como los mencionados sobres con el dinero encontrado, hasta tanto se resuelva el caso por parte de las autoridades competentes.

DATOS DE QUIENES INTERVINIERON EN EL PRESENTE ARQUEO:

Firma: 
Nombre: IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Cargo: Subsecretaria de Inspeccion, Vigilancia y Control de Vivienda

Firma: 
Nombre: FRANCISCO VENEGAS MANRIQUE
Cargo: Profesional - Oficina Control Interno

Firma: 
Vo.Bo.
Nombre: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
Cargo: Jefe Oficina Control Interno